MUNICIPIO DE CIRCASIA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

ANA YULIETH DIAZ UBAQUE
ALCALDESA MUNICIPAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - 014 - 2023

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 de 2023

El Municipio de Circasia Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 realiza la invitación publica a participar en el proceso de selección de mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas a través de la plataforma del SECOP II, en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. ASPECTOS GENERALES.

El Municipio de Circasia Quindío, pone a disposición de los interesados la invitación pública para la selección del contratista encargado de ejecutar el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCÍA GUTIÉRREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual todo interesado deberá acogerse a los términos de la invitación pública.

1.1. PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN EL SECOP II

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, el MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO, pone a disposición de los interesados la invitación pública, documento que contiene la información particular, las condiciones, y los requisitos del proceso de selección, por lo cual se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el proceso de selección, se entiende que tienen conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

Se informa que el pliego electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II y la presente invitación pública se complementan entre si, por lo que será responsabilidad de los interesados y proponentes hacer una revisión minuciosa de ambos documentos y cumplir los requisitos dispuestos por el municipio.

1.2. CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

La invitación es publicada el día señalado en el cronograma, en el Portal Único de Contratación SECOP II y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso en aplicación del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, con el propósito que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias y demás actuaciones que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten y que no esté publicada en el referido portal.

1.3. LIMITACIÓN A MIPYMES.

En virtud del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas dentro del término indicado en el cronograma del proceso. Las solicitudes para limitar el proceso recibidas por fuera del término indicado en el cronograma o aquellas que no cumplan las condiciones indicadas en la invitación o en el Decreto 1860 de 2021, no serán tenidas en cuenta.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

1.3.1. ACREDITACIÓN DE MIPYME.

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3. Si el proceso es limitado a Mypimes sólo podrán presentar ofertas las Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

1.3.2. LIMITACIÓN TERRITORIAL

El municipio esta facultado para limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, esta circunstancia será definida por la Entidad y comunicada en la fecha indicada en el cronograma a través de aviso informativo publicado en el SECOP II.

NOTA: Si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar domicilio principal en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las

ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

2.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "SUMINISTRO", cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCÍA GUTIÉRREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO."

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación con los siguientes códigos:

Segmento	85000000	Tecnología de alimentos
Familia	85150000	
Clase	**85151500**	

Segmento	85000000	Asuntos nutricionales
Familia	85150000	
Clase	**85151600**	

Segmento	90000000	Servicios de comida para llevar y a domicilio
Familia	90100000	
Clase	**90101800**	

Segmento	91000000	Servicios de cuidado temporal
Familia	91110000	
Clase	**91111900**	

Segmento	93000000	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Familia	93130000	
Clase	**93131600**	

2.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO.

Los siguientes aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento y tienen por objeto explicar las condiciones y características técnicas mínimas relacionadas con los servicios a adquirir partiendo de la demanda por parte del municipio, cualquier detalle que se haya omitido pero que forme parte del esencial o básico del servicio no exime al contratista de su ejecución cuyas características se relacionan a continuación:

Para la presentación de oferta y ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas necesarias descritas en los estudios previos y demás documentos del proceso, las cuáles serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de contratación.

El contratista deberá atender a los siguientes aspectos técnicos, los cuales fueron definidos por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Circasia.

Requisitos Mínimos del suministro de alimentación:

a) El suministro de la alimentación preparada se debe entregar en las Instalaciones del Centro Día Gonzalo García Gutiérrez ubicado en la Calle 7 Nro. 13-46 de Circasia (Quindío), de lunes a viernes, excepto los días festivos; en el siguiente horario:

Ítem	**Ración**	**Horarios de distribución de dietas a los adultos mayores en el centro día por los manipuladores de alimentos dispuestos por el operador**
1	Desayuno	A partir de las 7:30 hasta las 8:15 am
2	Refrigerio (Medias Nueves)	A partir de las 10:00 am hasta las 10:30 am
3	Almuerzo	A partir de las 12:00 m hasta la 1:30 pm
4	Refrigerio (Media tarde)	A partir 3:30 pm hasta las 4:00 pm
5	Estación de Bebidas y/o café simple	A partir de las 7:30 hasta las 4:30 p.m.

Nota: En la distribución de dietas se deberá garantizar el distanciamiento físico establecido en los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social entre persona y persona.

a) Minuta patrón con análisis nutricional:

La minuta patrón, lista de intercambio, gramajes por porción y ciclos de menú, deben ser desarrollados teniendo en cuenta los requerimientos establecidos para los adultos mayores en la resolución 3803 de 2016 “R.I.E.N”, Además, los tamaños de porción se deben estipular según la Lista de Intercambios de Alimentos de la Universidad de Antioquia actualizada que es el patrón alimentario por grupos de edad por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en que acordó utilizar dicho documento por contar con análisis de información altamente precisa.

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas de los bienes que requiere el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez del Municipio de Circasia con las especificaciones requeridas según las dietas a suministrar así:

#	DIETA	CALORIAS	OTROS
1	CORRIENTE	**2150**	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR, INCLIUYE 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA.
2	MODIFICADA EN CARBOHIDRATOS O HIPOGLÚCIDA	**1700**	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR QUE INCLUYE ALIMENTOS ALTOS EN FIBRA, DE BAJO INDICE GLICEMICO, FRUTAS ENTERAS Y VERDURAS CRUDAS, 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA, ESTA DIETA SE DEBE MANEJAR CON INTERCAMBIOS POR CADA ALIMENTO NO CON INTERCAMBIO POR GRUPO DE ALIMENTOS.

3	HIPERCALORICA - HIPERPROTEICA	**2400**	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR INCREMENTADA EN APORTE CALORICO Y PROTEINA, PRIORIZANDO PROTEINA DE ALTO VALOR BIOLOGICO Y ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL COMPRENDE 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA.
4	ESTACIÓN DE BEBIDAS Y/O CAFÉ SIMPLE	**DOSIFICACIÓN** **200 CC**	BEBIDA CALIENTE TINTO EN VASO MATERIAL BIODEGRADABLE
		200 CC	BEBIDA CALIENTE AROMATICA SURTIDA EN BOLSITA EN VASO MATERIAL BIODEGRADABLE.
		20 Litros	PORRON DE AGUA FRESCA POTABLE, PURIFICADA MARCA RECONOCIDA.

Nota 1: Los alimentos deben asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial elabore el nutricionista teniendo en cuenta las necesidades de esta población; **es de anotar que el proponente seleccionado deberá entregar los menús de acuerdo con lo establecido en el puntos a) y (b) para la legalización del contrato**. (Tipos de dietas corrientes, hipercalórica, modificada en carbohidratos o hipoglusida y la hipercalórica hiperproteica. Y – Tiempo: horario establecido de lunes a viernes a excepción de los días festivos).

Nota 2: Para la legalización del contrato se requiere de manera indispensable que el profesional en nutrición realice los análisis de los aportes nutricionales de cada dieta requerida y de los alimentos que se proyecta entregar en el ciclo de 21 días incluyendo los tamaños de porción en servido, minuta patrón y cálculos que evidencien los aportes nutricionales (Calorías, Proteínas, Grasas, Carbohidratos, Sodio, Fibra y Hierro) de cada modelo de dieta, los tamaños de porción deben corresponder a los propuestos en la lista de intercambios de la Universidad de Antioquia vigente y/o actualizada, adicionalmente todos estos documentos deberán ser debidamente avalados y firmados por un nutricionista. El ciclo de menú de 21 días debe ser renovado cada cinco (05) meses.

Nota 3: Si la entidad requiere de una dieta especial el futuro contratista deberá suministrarla; previa concertación de precios con el supervisor del contrato y los mismos no pueden superar los precios del mercado, para tal fin se deberá seguir el siguiente procedimiento:

En el evento en que el Municipio de Circasia requiera durante la ejecución del contrato, el suministro de alimentos diferentes a los establecidos en el Estudio Previo y Estudio del Sector y necesarios para el normal funcionamiento del centro día, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien solicitado, detallando el menú a suministrar con las siguientes características: Unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas, valor unitario y valor total. El Municipio solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado y suministrar la alimentación requerida.

Nota 4: Las preparaciones especiales solo podrán ser cobradas cuando sean solicitadas como alimentos adicionales a las dietas principales, en todo caso no cuando reemplacen o suplanten alguno de los alimentos de las dietas base.

Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los servicios y especificaciones requeridas, con el fin de que los oferentes determinen la oferta económica con la que participaran en el proceso de selección.

ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS

- Todos los productos, materias primas e insumos, que el contratista use, emplee o transforme, deben ser de inocuidad comprobada y cumplir con los requerimientos que la ley señala en estos casos. (Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, conceptos sanitarios, entre otros). En todo caso, SIEMPRE y UNICAMENTE será el contratista el responsable EXCLUSIVO de esta exigencia de garantía y de las consecuencias que se deriven de algún tipo de incumplimiento.

- El contratista debe mantener información actualizada de sus proveedores, la cual debe estar disponible a todas las autoridades que lo requieran. En la adquisición de productos, se debe incluir alimentos fortificados, por norma nacional. Como son la sal (yodo y flúor) y la harina de trigo (Hierro. ácido fólico, niacina, vitamina B1 y B2). Los alimentos que se adquieran con marca deben tener su respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, la fecha de vencimiento y el empaque no debe presentar deterioro y debe cumplir con las resoluciones 5109 del 2005 y 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se establece los parámetros para el rotulado o etiquetado de los productos terminados y materias primas. Los productos de panadería, galletería y bizcochería no deberán contener Bromato de Potasio, en su proceso de fabricación, solo, ni en mezclas como aditivo alimentario, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1528 de 2002 del Ministerio de Salud, que prohibió el uso alimenticio del Bromato de Potasio. En el Territorio Nacional. La presentación del pan debe entregarse en bolsas plásticas.

- El transporte debe cumplir con lo señalado en la Ley 9 de 1979 del Ministerio de Salud, la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que regulen disposiciones frente a los vehículos destinados al transporte de alimentos y bebidas que conserven la temperatura promedio para el consumo fresco de los alimentos.

- Para dar alcance al artículo 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 248 de 2021, el proponente deberá aportar promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de Productores individuales y/u Organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información alimentaría una vez entre en operación, en un mínimo de treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. **Nota: Una vez sea seleccionado un oferente para ejecutar el contrato resultado del presente proceso de selección, se requerirá la celebración del contrato de proveeduría como un requisito de ejecución, al tenor de lo ordenado en el Parágrafo del artículo 2.20.1.1.4**

CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS

- El Centro Día Gonzalo García Gutiérrez cuenta con un área para la recepción de los alimentos; sin embargo, el contratista debe garantizar los equipos, elementos, formatos necesarios; además, garantizar las condiciones higiénico - sanitarias para llevar a cabo esta actividad.

CONDICIONES DE MANIPULACIÓN

- Cumplir con las normas sanitarias, en las diferentes etapas del proceso (selección, almacenamiento. producción. servicio y distribución) en cumplimiento con la normatividad sanitaria vigente (Ley 9 de 1979).

CONDICIONES DE PREPARACIÓN:

- La alimentación debe ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas sanitarias que garanticen su inocuidad) y buena cantidad, elaborada y avalada por un profesional nutricionista, respondiendo a un ciclo de menús, de acuerdo a parámetros establecidos por dicho profesional.

- Los procedimientos mecánicos de manufactura tales como lavar, pelar, cortar, Clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, etc., se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación.

- Durante el proceso de preparación (de los desayunos, almuerzos, meriendas, comidas y refrigerio madrugada), embalaje, transporte, distribución y servido se deberán aplicar todos los requisitos higiénico sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

- Los equipos y utensilios de producción deben permanecer en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería debe realizarse el mantenimiento correctivo de manera inmediata.

- Se requiere elaborar, preparar y ofrecer los alimentos diarios de óptima calidad, que permitan la buena nutrición de la población atendida.

- Los condimentos utilizados en las preparaciones deben ser naturales.

- Cumplir con las normas sanitarias, en las áreas destinadas para la producción de los alimentos.

- Se deben establecer todos los procedimientos de control físico, químico. Microbiológico y organoléptico en los puntos críticos del proceso de fabricación, con el fin de prevenir o detectar cualquier contaminación, falla de saneamiento. Incumplimiento de especificaciones o cualquier otro defecto de calidad del alimento.

- Las operaciones de fabricación deben realizarse secuencial y continuamente, con el fin de que no se produzcan retrasos indebidos que permitan el crecimiento de microorganismos, contribuyan a otros tipos de deterioro o a la contaminación del alimento. Cuando se requiera esperar entre una etapa del proceso y la subsiguiente, el alimento debe mantenerse protegido y en el caso de alimentos susceptibles de rápido crecimiento microbiano y particularmente los de mayor riesgo en salud pública durante el tiempo de espera, deberán emplearse temperaturas altas (> 65°C) o bajas (< 4°C) según sea el caso.

El personal operativo y las personas que actúen en calidad de visitantes a las áreas de fabricación deberán cumplir con las medidas de protección y sanitarias estipuladas en la Ley 9 de 1979. Para cumplir este requisito el contratista debe contar con la dotación necesaria (bata. cubre cabello y tapabocas) para el ingreso de personal visitante, no deberá permitir el ingreso sin la debida dotación.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Asegurar el uso de los utensilios adecuados
- Asegurar las porciones correctas.
- Asegurar una presentación adecuada y agradable.
- Limpiar y desinfectar el sitio comedor antes de iniciar y una vez finalizado el servicio.
- Limpiar de posibles desperdicios de las mesas y asientos, que se encuentren en el comedor.
- Ubicar en sitios estratégicos, canecas plásticas con tapa, cada una con su respectiva bolsa plástica, para el depósito de desperdicios sólidos y líquidos.

- La distribución de alimentos la realizará exclusivamente los funcionarios destinados por el contratista.
- Los alimentos preparados y suministrados serán exclusivamente para las personas objeto del servicio (adulto mayor del Centro Día Gonzalo García Gutiérrez).
- Contar con mínimo cuatro (04) contenedores termodinámicos con tapa superior con capacidad de 35 Litros aproximadamente, que garanticen la temperatura adecuada de los alimentos mientras son entregados y servidos en el lugar de destino.

SANEAMIENTO BÁSICO

El contratista realizará en coordinación con el supervisor cuando se requiera, un control químico. Las fumigaciones y desratizaciones en el área de recibo y distribución de alimentos.

El material de aseo y desinfección utilizado en las diferentes áreas destinadas al recibo, almacenamiento y servido de alimentos debe tener las siguientes características específicas:

- Garantizar efecto detergivo o desinfectante
- No corrosivos
- Ser de acción rápida y totalmente solubles
- No tóxico ni irritante para la piel
- Ser fácilmente enjuagables
- Garantizar estabilidad durante su almacenamiento
- No alterar las características de las materias primas
- Ser fáciles de preparar, aplicar y almacenar
- Ser inoloro (sin fragancia)
- Ser Insaboro
- Biodegradable
- No inflamable
- Debe mantenerse rotulado
- Estos productos deberán contar con la debida aprobación del INVIMA y cumplir las demás normas vigentes.
- Una buena utilización de los elementos de aseo, ayuda a mantener la zona libre de contaminación.
- La limpieza de los alimentos y de los utensilios de cocina, debe hacerse Exclusivamente con agua potable.
- El contratista suministrará las diferentes bolsas para la recolección de los residuos en el calibre indicado y colores para dicha recolección de acuerdo a la Norma Técnica GTC-24, se dispondrán de tal manera que se evite la proliferación de vectores ambientales y malos olores, de acuerdo con las normas de higiene en cuanto al manejo de los desperdicios.
- Los recipientes recolectores de residuos se ubicarán en sitios estratégicos para la debida recolección de estos, en el Programa de Residuos sólidos debe estar Contemplado la ubicación, los registros de control de lavado y desinfección.
- El área de cocina y depósitos deberán permanecer en excelente estado de limpieza y desinfección, sometiéndose el contratista a cualquier revisión por parte de la entidad de control, con el fin de mejorar las condiciones de almacenamiento y manipulación de alimentos.
- El contratista igualmente deberá acatar las sugerencias y seguir las normas técnicas que defina la autoridad competente.

Para la presentación de oferta y ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas necesarias descritas en el estudio previo y lo determinado en los documentos y estudios previos, las cuáles serán de obligatorio cumplimiento.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Será en las Instalaciones del Centro Administrativo Municipal Carrera 14 Nro. 6-37 Circasia (Quindío). No obstante, el servicio deberá ser prestado a nivel nacional según las necesidades de la Entidad.

2.5. VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial determinado para el contrato asciende a la suma agotable de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.000.000).** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato

La mencionada suma se encuentra respaldada de la siguiente manera:

Certificado de banco de programas y proyectos N° y fecha.	Certificado de Disponibilidad No y fecha	Artículo Presupuestal	Valor
609 del 21 de septiembre de 2023	924 del 25 de septiembre de 2023.	1.2.3.1.19	$ 28.000.000

2.6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Circasia Quindío, realizará pagos parciales, ello de conformidad con la cantidad de alimentos efectivamente suministrados a la entidad y liquidados conforme al valor unitario pactado; previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro especificando el número de las raciones suministradas de acuerdo a las dietas formuladas por el profesional en el área de nutrición tales como: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo y refrigerio de la tarde, debidamente sustentadas por las listas diarias elaboradas por el personal administrativo encargado del programa y avalados por el operador, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

De igual manera, y por tratarse de un contrato de suministro a monto agotable, calculados por el sistema de precios unitarios, el valor final del contrato solo se conocerá a la finalización del acuerdo contractual, pues dependerá de las cantidades efectivamente requeridas por la entidad y suministradas por el contratista, sin que sea una obligación de la entidad agotar el valor calculado del contrato, pues como bien se indicó dependerá de las necesidades en la ejecución.

2.7. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato, tales como tributos, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Los descuentos que se aplicarán son los que se relacionan a continuación según certificado expedido por la Secretaria financiera del Municipio.

- Estampilla Pro - anciano 4%
- Estampilla Pro – cultura 1%
- Tasa Pro – deporte y recreación 2%
- ICAT 0.4%

- Si factura con IVA, el reteiva 15%
- Retenciones en la fuente según las tarifas del estatuto tributario nacional

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de suministro será ejecutado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal del contrato lo que ocurra primero.

2.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.9.1.1. Obligaciones Generales.

1.- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Municipio de Circasia.

2.- Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, con la relación estadística diaria, semanal y mensual de los alimentos entregados a cada uno de los adultos mayores beneficiarios con los respectivos soportes de recibido por el jefe del servicio y el supervisor del contrato. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

3.- Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

4.- Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

5.- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

6.- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de suministro de alimentos, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

7.- Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato.

2.9.1.2. Obligaciones Específicas

El contratista deberá cumplir con las actividades que a continuación se relacionan:

1.- La producción de los alimentos la debe realizar el contratista en una planta de producción de alimentos que puede ser propia o arrendada según corresponda por su cuenta y riesgo, cumpliendo con la normatividad vigente que para tal efecto aplique. El Centro Día Gonzalo García Gutiérrez será el espacio físico utilizado para la recepción y distribución de los alimentos.

2.- La preparación de los alimentos debe cumplir con las dietas establecidas por el profesional en el área de nutrición según patología del beneficiario y la minuta patrón establecido, asegurando la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.

3.- Garantizar que las dietas estén sujetas a cambios mecánicos, químicos y físicos según patología de los adultos mayores y prescripción del nutricionista; entregando en cada cuenta de cobro un certificado firmado por el profesional en nutrición en el que indique que se garantizó lo establecido en la presente obligación.

4.- Suministrar los 21 ciclos de menú en las cantidades solicitadas por la entidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el contrato y en los documentos previos, en las instalaciones del Centro Día Gonzalo García, con las especificaciones requeridas según las dietas a suministrar como dietas corrientes, hipercalórica, modificada en carbohidratos o hipoglusida y la hipercalórica hiperproteica de lunes a viernes excepto los días festivos, en el horario y tipos de dieta que a continuación se señala; entregando como soporte las planillas de seguimiento diario de la entrega de las raciones a los adultos mayores debidamente avalado (firmado) por el operador y personal de apoyo de la administración municipal.

Ítem	**Ración**	**Horarios de distribución de dietas a los adultos mayores en el centro día por los manipuladores de alimentos dispuestos por el operador**
1	Desayuno	A partir de las 7:30 hasta las 8:15 am
2	Refrigerio (Medias Nueves)	A partir de las 10:00 am hasta las 10:30 am
3	Almuerzo	A partir de las 12:00 m hasta la 1:30 pm
4	Refrigerio (Media tarde)	A partir 3:30 pm hasta las 4:00 pm
5	Estación de Bebidas y/o café simple	A partir de las 7:30 hasta las 4:00 p.m.

#	DIETA	CALORIAS	OTROS
1	CORRIENTE	**2150**	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR, INCLIUYE 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA.
2	MODIFICADA EN CARBOHIDRATOS O HIPOGLÚCIDA	**1700**	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR QUE INCLUYE ALIMENTOS ALTOS EN FIBRA, DE BAJO INDICE GLICEMICO, FRUTAS ENTERAS Y VERDURAS CRUDAS, 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA.
3	HIPERCALORICA - HIPERPROTEICA	**2400**	DIETA CORRIENTE PARA EL ADULTO MAYOR INCREMENTADA EN APORTE CALORICO Y PROTEINA, PRIORIZANDO PROTEINA DE ALTO VALOR BIOLOGICO Y ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL COMPRENDE 4 TIEMPOS DE COMIDA (DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE) QUE DEBEN APORTAR EL **70%** DEL VCT DE LA DIETA.
4	ESTACION DE BEBIDAS Y/O CAFÉ SIMPLE	**DOSIFICACIÓN**	BEBIDA CALIENTE TINTO EN VASO MATERIAL BIODEGRADABLE
		200 CC	
		200 CC	BEBIDA CALIENTE AROMATICA SURTIDA EN BOLSITA EN VASO MATERIAL BIODEGRADABLE.
		20 Litros	PORRON DE AGUA FRESCA POTABLE, PURIFICADA MARCA RECONOCIDA.

Nota 1: En la distribución de dietas se deberá garantizar el distanciamiento físico establecido en los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social entre persona y persona.

Nota 2: El proponente y/o futuro contratista deberá contar con mínimo cuatro (04) contenedores termodinámicos con tapa superior con capacidad de 35 Litros aproximadamente, que garanticen la temperatura adecuada de los alimentos mientras son entregados y servidos en el lugar de destino. (Centro Día Gonzalo García Gutiérrez)

Nota 3: El Municipio de Circasia se reserva el derecho a realizar visita de campo con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, así como el cumplimiento de las demás condiciones exigidas en el estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

5.- Rotular, empacar y envasar los alimentos desde el servicio de alimentación, identificando el nombre del beneficiario y tipo de dieta, así mismo contar con los contenedores termodinámicos para las bebidas, ensaladas y productos que requieran temperatura acorde a la Resolución 2674 de 2013. Los contenedores deben permanecer en óptimas condiciones de aseo y/o limpieza y que cuenten con el sistema de temperatura correcta que permita una entrega de alimentos frescos y calientes según sea el caso y/o menú.

6.- Realizar valoración individual a los beneficiarios del centro Día a través del profesional nutricionista de manera mensual, en donde se establezca un plan nutricional para cada caso en particular durante la ejecución del contrato.

7. Suministrar la alimentación de acuerdo a las condiciones de buenas prácticas e higiene, garantizando la limpieza y desinfección integra de las superficies de mesas, sillas y utensilios dispuestos para servir y distribuir los alimentos antes y después de la misma, en las instalaciones del Centro Día Gonzalo García Gutiérrez.

8.- Garantizar la calidad de insumos y materia prima a utilizar en la producción de dietas suministradas; entregando en cada cuenta de cobro constancia firmada por el operador manifestando que se ha garantizado la calidad de insumos y materia prima en la producción de dietas suministradas.

9.- Suministrar la loza blanca y juego de cubiertos en acero inoxidable, (menaje) los cuales deben ser completos y entregarlos en porta cubiertos de papel y/o bolsa plástica y en caso de postre cuchara pequeña “postrera”, así mismo con servilleta que deberá estar con empaque protector para servir los alimentos a 50 adultos mayores, mediante acta de entrega debidamente firmada por el operador y personal contratista del centro día Gonzalo García Gutiérrez, la cual deberá ser presentada con la cuenta de cobro.

10. Suministrar cuando corresponda los respectivos porta termos completos y correspondientes al tamaño de las porciones de producción y de servida uniformes, con destino a los adultos mayores que requieran del suministro de alimentación en un lugar distinto a las instalaciones del Centro Día.

11.- Garantizar en las instalaciones del Centro Día a partir de las 7:30 a.m. y hasta las 4:00 p.m., una estación de bebidas y/o café simple según las especificaciones técnicas.

12.- Contar y/o asumir los costos de transporte, embalaje y entrega de los alimentos en un vehículo habilitado para dicha actividad, (transporte de alimentos), que acredite certificado de sanidad igual o superior al 90% emitido por la autoridad competente.

13.- Al momento de la entrega de alimentos conforme a los servicios de alimentación, se deberá realizar por parte del nutricionista, el ingeniero de alimentos y el supervisor del contrato o a quien este último delegue por parte del municipio, una estricta vigilancia sobre el cumplimiento de los patrones de alimentación, las dietas requeridas, los ciclos de menú, horarios de entrega,

temperaturas, presentación de bandejas, contenedores de alimentos, personal y trato del usuario por el operario de alimentos. Para cuyos fines deberá presentar para el pago la relación de estadística diaria, semanal y mensual de los alimentos suministrados y del proceso de vigilancia aquí indicado.

14.- Reemplazar cualquier alimento que presente deterioro o mala preparación y sea riesgo para las personas que los consumen en el evento de que esto se llegaré a presentar.

15. Tener a disposición un profesional nutricionista y un ingeniero de alimentos, para que presten todos sus conocimientos y tecnologías disponibles para garantizar una alimentación adecuada y balanceada para los adultos mayores del Centro Día, entre los cuales valoraciones periódicas a los adultos mayores institucionalizados.

16.- Cumplir con el menú ofertado debidamente avalado por el nutricionista, cualquier cambio en la minuta debe ser avalado por el mismo y concertado con el supervisor del contrato.

17.- Disponer y suministrar en los casos de dietas con control de sal, sobres de un (1) gramo y endulzante artificial para dietas hipoglúcidas e hipocalóricas en sobres individuales; mediante acta de entrega debidamente firmada por el operador y personal contratista del Centro Día Gonzalo García Gutiérrez; la cual deberá ser presentada con la cuenta de cobro.

18.- El tamaño de las porciones de producción y de servida deben ser uniformes y que respondan al gramaje establecido por la lista de intercambio de alimentos, para la dieta hipoglúcida se solicita que se maneje el intercambio por alimento no por grupo y que respondan al gramaje establecido en la lista de intercambio de alimentos de la Universidad de Antioquia vigente y/o actualizado. Se permite el uso de pulpas de fruta para los jugos de las preparaciones de fruta que corresponda al ciclo de menú.

19.- Para la legalización del contrato el profesional nutricionista debe realizar un análisis por semana de los aportes nutricionales, de macro y micronutrientes, de cada dieta requerida y de los alimentos que se proyecta entregar en el ciclo de 21 días incluyendo los tamaños de porción en servido, minuta patrón y cálculos que evidencien los aportes nutricionales (Calorías, Proteínas, Grasas, Carbohidratos, Sodio, Fibra y Hierro) de cada modelo de dieta, los tamaños de porción deben corresponder a los propuestos en la lista de intercambios de la Universidad de Antioquia vigente y/o actualizada, adicionalmente todos estos documentos deberán ser debidamente avalados y firmados por un nutricionista.

20.- Suministrar las preparaciones frías y calientes a cada adulto mayor beneficiario a una temperatura óptima de acuerdo con los parámetros o estándares establecidos y debe cumplir con controles en cuanto a: temperatura de los alimentos durante cada proceso de producción, ensamblaje y distribución con el fin de evitar el riesgo de contaminación o producción de crecimiento microbiológico debiéndose conservar por debajo de 7 grados centígrados o por encima de 60 grados centígrados, cumpliendo con el patrón de alimentación y el ciclo de menú, horarios de entrega, presentación del plato conforme a la preparación, el ciclo de menú de 21 días debe ser renovado cada cinco (05) meses.

21. Conservar la propuesta técnica y económica durante la vigencia del contrato, garantizando que el servicio sea acorde con el objeto del contrato y las obligaciones específicas acordadas.

22.- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de selección, en la oferta y en el contrato para el óptimo desarrollo del objeto del contrato.

23.- Garantizar el cumplimiento de manera eficiente, permanente y la calidad del servicio de suministro de alimentación a todo costo a los adultos mayores beneficiarios del centro día Gonzalo García Gutiérrez durante la ejecución del contrato con el personal mínimo requerido por la entidad en los documentos del proceso, el cual será verificado en la propuesta y por la supervisión técnica.

24. Suministrar bajo su propio riesgo y cuenta al personal requerido, la dotación, identificación, elementos, insumos para la preparación y suministro de los alimentos que el municipio requiera de acuerdo al contenido presentado en la propuesta y las especificaciones dadas.

25. Garantizar y responder por la limpieza integra y velar por la conservación de la infraestructura física, interna y externa del servicio de alimentación y de todos los bienes muebles, maquinaria y equipo ubicados en el servicio, manteniendo totalmente limpias las áreas desinfectadas y fumigadas. Anexando para su respectiva acreditación certificados de fumigación y protocolo de control de plagas y desinfección de la respectiva planta de procesamiento de alimentos del contratista y/o proveedor. Como también programar visitas con el supervisor del contrato para la verificación de la conservación de dichas instalaciones.

26. Suministrar los elementos necesarios como bolsas plásticas, canecas y otros elementos para realizar una correcta recolección y clasificación de residuos del servicio.

27. Garantizar la presentación, capacitación, formación, adiestramiento, dotación y seguridad del personal dispuesto para la prestación del servicio a cuenta y cargo del contratista.

28. Contar con el cronograma de control de temperatura en cuartos fríos y refrigeradores en todas las visitas de supervisión cuando se requiera.

29. Brindar apoyo a través de un enlace de comunicaciones permanente en aras de atender cualquier requerimiento PQRS entre el equipo interdisciplinario del Centro Día y el futuro contratista, a fin de atender y acatar las observaciones en materia de salud pública municipal o departamental en salud que competa a la atención integral de los adultos mayores beneficiarios del Centro Día Gonzalo García Gutiérrez.

30. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 248 de 2021, en cuanto al mínimo de compras locales de alimentos en un treinta por ciento (30%) o en su defecto con el porcentaje adicional propuesto según sea el caso, del valor total de los recursos del presupuesto, a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones tal y como lo establece el artículo 2.30.1.1.3 de dicha disposición.

31. Para dar cumplimiento a lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021; el contratista deberá contar dentro de la planta de personal en la ejecución del contrato con mínimo una persona que haga parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas). El contratista será el único responsable del personal utilizado para la ejecución del contrato, por lo tanto deberá cancelar las obligaciones laborales y prestacionales que se generen a su cargo y que vincule para la ejecución del mismo.

32. Elaborar y proporcionar para la implementación en el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez listado de manuales y protocolos para la atención y servicio de los adultos mayores beneficiarios del Centro Día que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

a) Manual de Dietas: Deberá contener la descripción de los diferentes tipos de dietas requeridas según la necesidad y condiciones del adulto mayor, al igual que las indicaciones y restricciones de acuerdo al caso en particular.
b) Manual de Funciones: Deberá contener las funciones, tareas y actividades asignadas para cada cargo.
c) Manual de Procedimientos Técnicos: Deberá contener las normas y procesos de adquisición, manejo, transporte, selección, recepción y almacenamiento de alimentos y materiales.
d) Ciclo de Menú: mínimo de veintiún (21) días basada en la minuta patrón vigente.

e) Tabla de análisis químico: macro y micronutrientes (sodio, potasio, calcio y fosforo) para los tipos de dietas.

33. Garantizar para la ejecución del contrato que el personal correspondiente a manipuladores de alimentos, profesional en nutrición y dietética, así como el operario para la entrega de alimentos, dispuesto por el contratista al servicio de la entidad cuente con certificado de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos de emergencias de mínimo 36 horas expedido por Institución y/o entidad legalmente autorizada en la materia.

2.9.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1.- Colocar a disposición del CONTRATISTA los expedientes, bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.

2.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar los pagos que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

3.- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

4.- Recibir a satisfacción el suministro de alimentos por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.

5.- Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

6.- Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales; así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7.- Expedir el registro presupuestal.

8.- Aprobar la Garantía Única.

9.- Liquidar el contrato.

2.10. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, (siempre que la Ley 80 lo permita) en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Municipio, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

2.11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, el Municipio impondrá a este multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la

obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Municipio requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

2.12. CONTROL Y VIGILANCIA

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante (Municipio de Circasia, Quindío), estará a cargo de la jefe de la oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces y por personal de apoyo contratado por la entidad que tenga contemplada dicha obligación.

3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al presupuesto anual de la Entidad Estatal para la vigencia fiscal 2022 y lo señalado en el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se tiene que la menor cuantía para el municipio de Circasia para el presente año se encuentra en el rango de hasta Doscientos Ochenta (280) SMMLV, es decir, la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($324.800.000,oo) y por lo tanto el diez por ciento (10%) de dicho valor corresponde a TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($32.800.000.oo).

Razón por la cual el valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que este no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

3.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se encuentra consignado en el pliego electrónico del SECOP II, motivo por el cual, se invita a los interesados o proponentes a consultar las distintas etapas y fechas del proceso en dicha plataforma.

NOTA: Serà obligación del contratista firmar electrónicamente el contrato según los términos y condiciones del SECOP II.

3.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La Entidad Estatal puede modificar la Invitación Pública a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La adenda será publica en el SECOP II.

3.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma del SECOP II y no será posible presentar documentos en físico o mediante correo electrónico (salvo cuando se trate de indisponibilidad de la plataforma, debidamente certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente) en este caso la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Para la notificación en casos de indisponibilidad debidamente certificada, el municipio de Circasia Quindío pone a disposición de los interesados el siguiente correo electrónico juridica@circasia-quindio.gov.co.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente debe dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el proponente debe cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

El proponente asumirá todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta. La entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
Los proponentes adjuntarán la propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en el SECOP II, junto con su propuesta, teniendo en cuenta el formulario de propuesta económica publicado por la entidad.

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Municipio lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

La oferta deberá estar suscrita por el oferente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

La oferta deberá presentarse en idioma castellano con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva oferta de conformidad con los formatos ANEXOS.

3.4.1. RETIRO DE LA PROPUESTA

Si la oferta se presenta a través de SECOP II, el proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de

ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

3.4.2. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS.

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente Invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

3.4.3. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (anexo 1).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato a celebrar. (Cuando corresponda).
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato a celebrar. (Cuando corresponda)
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal, así como de sus integrantes.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Constancias del pago de aportes a seguridad social, de conformidad con la presente invitación pública.
- Registro Único Tributario del oferente personal natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).
- Los demás requisitos exigidos en la invitación para acreditar las condiciones habilitantes.

3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes**:**

a. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
b. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
c. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
d. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
e. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta.
f. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad, es decir documentación que no corresponde a la realidad.
g. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
h. Que la propuesta económica no se aporte firmada o se aporte firmada por la persona que no cuente con la facultad legal para hacerlo.
i. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando se exija como requisito habilitante.
j. Que el objeto social o acividad comercial del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
k. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas, asi: Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada
l. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el formato de oferta económica.
m. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
n. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
o. Presentar más de una oferta económica.
p. Presentar la oferta extemporáneamente, salvo en los casos de indisponibilidad de conformidad con el numeral 2.4 de la invitación.
q. No presentar oferta económica.
r. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, previo requerimiento que se le efectue al proponente.
s. No justificar el valor ofertado de acuerdo con el requerimiento del comité evaluador.
t. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
u. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas.
v. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
w. Cuando el valor ofertado en la plataforma SECOP II, sea diferente al consignado por el proponente en la oferta económica que se presente como anexo, excepto en los contratos de monto agotable.
x. Cuado la oferta económica diligenciada en la plataforma SECOPII, no sea igual a la establecida por la entidad, para el presente caso por ser a monto agotable debe ser el presupuesto estimado por la entidad.

y. **Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario) definido en los estudios previos y del sector.**
z. Las demás previstas en la ley.

4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio de Circasia Quindío, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de requitos técnicos habilitantes y experiencia, así como la oferta económica sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

4.1.1. CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, las personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales; plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, esto es, **el suministro de alimentación y/o servicio de alimentación.**

4.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante legal del consorcio o unión temporal, según sea el caso, se deberá diligenciar conforme al formato anexo en la invitación.

4.1.3 LIBRETA MILITAR: El Municipio, verificará que el proponente cuente con su situación militar definida en los casos establecidos por la Ley. Si el representante legal de la persona jurídica o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años de edad, deberá aportar dpocumento idóneo que acredite que su situación militar se encuentre resuelta. No aplica para los beneficiarios del artículo 42 de la ley 1861 de 2017.

4.1.4 REGISTRO MERCANTIL:

Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relación con el objeto a contratar, esto es: **suministro de alimentación y/o servicio de alimentación**

4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es, **el suministro de alimentación y/o servicio de alimentación.**

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines.

La autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, deberá acreditarse a más tardar a la fecha del cierre del proceso, esto en virtud del articulo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

4.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá acreditar el Registro Unico Tributario de la Persona Natural, Persona jurídica o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.

4.3 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1):

La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

4.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.

4.5 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA,

ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:

4.5.2 PERSONAS NATURALES (ANEXO NO. 2A)

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta y/o al cierre del proceso.

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa a la presente Invitación, ADICIONAL, será necesario que se presente la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia y presentando los soportes del caso, tales como: (acto administrativo que reconoce la pensión, la devolución de aportes, entre otros).

4.5.3 PERSONAS JURÍDICAS (ANEXO NO. 2).

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Municipio de Circasia Quindío en la presente Invitación Pública, la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal,** durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

4.5.4 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO NO. 2 Y/O ANEXO 2A, SEGÚN CORRESPONDA.

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso.

4.6 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA NATURAL O PARA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL: El proponente persona natural, deberá aportar el formato único de hoja de vida dispuesto por la Función Pública para ello, debidamente diligenciado y firmado; en el caso de personas jurídicas, se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, así mismo, en el caso de proponente plural, deberá aportar el formato del representante del consorcio o unión temporal, así como las de sus integrantes.

4.7 DIVULGACIÓN PROACTIVA DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS: De conformidad a lo establecido en el literal g del artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función; deberán publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en consecuencia, el proponente deberá anexar en su propuesta dicha declaración, la cual será verificada por la entidad en la página web dispuesta para ello, así mismo, en el caso de que el proponente se encuentre obligado a declarar renta en el año gravable anterior, deberá anexar la declaración de renta expedida por la DIAN, debidamente presentada. Así mismo, en el caso de proponente plural, deberá aportar el formato del representante del consorcio o unión temporal, así como las de sus integrantes.

NOTA: El diligenciamiento de dicha declaración deberá realizarla en el aplicativo dispuesto para ello, al cual puede ingresar dando clic en la siguiente dirección electrónica: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep.

4.8 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

El Municipio de Circasia Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web, no obstante, será necesario que los proponentes presenten los certificados señalados, tanto de la persona natural, como del representante legal en caso de persona jurídica; aplica igualmente para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso.

4.9 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021, reglamentado por el Decreto 1310 de 2022, la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos genera entre otras, la consecuencia de “1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.” Por ello, el proponente deberá anexar en su propuesta el certificado que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso, tanto del proponente como de su representante legal, en caso de que sea persona jurídica, expedido

por el Registro de Deudores Alimentarios Moroso- REDAM operado por la Agencia Nacional Digital, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 de la Ley 2097 de 2021. Así mismo, en el caso de proponente plural, deberá aportar el formato del representante del consorcio o unión temporal, así como las de sus integrantes.

NOTA: dicho certificado podrá ser consultado y descargado en el aplicativo dispuesto para ello, al cual puede ingresar dando clic en la siguiente dirección electrónica: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion.

4.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO. 3)

El compromiso deberá hacerse en el formato anexo en la presente Invitación y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar o suscribir este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.

4.10 MULTAS Y SANCIONES (ANEXO NO. 4)

Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato o un único formato suscrito por la totalidad de los integrantes.

4.11 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (ANEXO NO. 8).

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Circasia Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Circasia Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas o de los Consorcios o Uniones Temporales que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Circasia Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Circasia Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas o de los Consorcios o Uniones Temporales que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

4.12 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta, esto sin perjuicio del regimen de subsanbilidad vigente (Art. 5 Ley 1882 de 2.018).

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. **Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcio oferente en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal**. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que lo constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. **El oferente deberá presentar la constitución en el formato anexo en la presente invitación el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:**

- **a)** Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CIRCASIA.
- **b)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- **c)** Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.
EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5. REQUISITOS ECONOMICOS.

5.1 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

5.2 OFERTA ECONOMICA

Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems, especificaciones y cantidades descritas en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el MUNICIPIO no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal).

Considerando que el MENOR VALOR es el UNICO CRITERIO DE CALIFICACIÓN en los procesos de mínima cuantía, los defectos presentados en la OFERTA ECONOMICA, no podrán ser subsanados por los oferentes, generando con ello el rechazo de plano de la oferta, de conformidad con el Art. 5 de la Ley 1882 de 2.018.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Municipio lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

Nota 1: No obstante el valor promedio del mercado, el valor del presupuesto es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.000.000), IVA incluido,** dado que se tratará de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir en la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte del consumo de la entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a suministrar durante el plazo de ejecución, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponde.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio de Circasia Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 6: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 7: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 8: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el suministro de los bienes.

Nota 9: En el evento en que el Municipio de Circasia requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios diferentes o no establecidos anteriormente y necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien solicitado, detallando: unidad de medida, marca, valor unitario y valor total. El Municipio solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio

del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

Nota 10: *"La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado"* (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

6. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

6.1 EXPERIENCIA:

6.1.2 EXPERIENCIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica), o actividad comercial (persona natural) comprenda la **comercialización o venta o distribución o suministro de alimentos o comidas preparadas** y se acredite que su fecha de constitución o registro sea igual o superior a tres (3) años, al cierre del proceso.

Lo anterior, se verificará con el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o con el certificado mercantil para las personas naturales.
En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser acreditado de manera individual por cada uno de los integrantes.
requisito deberá ser acreditado de manera individual por cada uno de los integrantes.
NOTA: En desarrollo a lo establecido en el artículo "2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; cuando se trate de proponentes cuya condición sea de Mipyme domiciliadas en Colombia; la condición de experiencia general será de mínimo de dos (02) años desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio o desde la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso.

- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipyme, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
- Los criterios diferenciados establecidos para los proponentes que ostentan la calidad de Mipyme no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

6.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para el presente proceso de mínima cuantía, los interesados deberán acreditar experiencia en máximo dos (02) contratos debidamente ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyos objetos comprendan **el suministro o servicio de alimentación preparada** , y cuya sumatoria sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para lo cual se tomará el valor del SMMLV al momento de la finalización de los respectivos contratos.

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificado de los contratos ejecutados expedido por entidades públicas y/o privadas; o copia del contrato y su correspondiente acta de terminación o liquidación.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito podrá ser acreditado en su totalidad por uno de los integrantes o por todos los integrantes.

NOTA: En desarrollo a lo establecido en el artículo "2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; cuando se trate de proponentes cuya condición sea de Mipyme domiciliadas en Colombia; la condición de experiencia específica, podrá ser acreditada con la presentación de máximo TRES (03) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección y que tengan relación directa con el objeto del presente proceso.

- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipyme, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

- Los criterios diferenciados establecidos para los proponentes que ostentan la calidad de Mipyme no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: No será válido para acreditar esta experiencia la copia del contrato o la carta de aceptación de la oferta. El proponente podrá acreditar la experiencia a través de la presentación del acta de terminación o liquidación del contrato.
NOTA 2: Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

a) Objeto del contrato
b) Número del contrato (en caso de que exista)
c) Entidad contratante, teléfono y dirección
d) Nombre del contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal
e) Fecha de iniciación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
f) Fecha de terminación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
g) Valor final del contrato
h) Firma de la persona competente.

Nota 3: Cuando el certificado sea expedido por persona de derecho privado deberá adjuntarse copia de la factura o cuenta de cobro.
Nota 4: Los contratos en ejecución, no serán válidos para demostrar la experiencia específica.
Nota 5: El Municipio de Circasia Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

6.2 REQUISITOS TECNICOS

6.2.1 DOMICILIO, AGENCIA O SUCURSAL: El proponente que desee participar en el presente proceso deberá contar con domicilio principal, agencia o sucursal en el Departamento del Quindío. La tipología contractual corresponde a un contrato de suministro, motivo por el cual, para la Entidad resulta necesario que el proponente cuente con domicilio principal, agencia o sucursal en el Departamento del Quindío, esto permite que la Entidad garantice que el suministro de la alimentación requeridos, para que sean entregados en el menor tiempo posible evitando retrasos o demoras que puedan afectar la prestación del servicio por parte del Municipio.

El anterior requisito se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y/o con el certificado mercantil según corresponda.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir este requisito.

6.2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo, lo cual se entiende asumido con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

6.2.3 Planta de Alimentos: El proponente deberá acreditar que cuenta con una planta de producción y/o elaboración de alimentos propia, a través de la cual se garantice el cumplimiento adecuado del objeto contractual. Este requisito se acreditará en los siguientes términos:

1. **Planta de alimentos propia:** Mediante certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) o registro mercantil (personas naturales), según corresponda con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso y con el concepto sanitario expedido por la autoridad competente. La planta de alimentos debe estar ubicada en el domicilio principal agencia o sucursal del proponente.

NOTA 1: Para consorcios y uniones temporales, este requisito deberá ser acreditado por al menos uno de los integrantes.

NOTA 2: se informa en todo caso que el concepto sanitario favorable deberá corresponder a la dirección de la planta de alimentos que se acredite en el proceso.

6.2.4 Anexar con la propuesta el concepto sanitario favorable vigente (con fecha de expedición no mayor a un (01) año) de la planta de alimentos con un porcentaje igual o superior al 90%, emitido por la autoridad competente, es decir por el INVIMA en virtud de lo señalado en el Decreto 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o a través de concepto favorable vigente con un porcentaje igual o superior al 90% emitido por la Secretaría de Salud correspondiente.

El comité evaluador técnico, podrá en el desarrollo de la evaluación programar visita técnica para verificar las condiciones de funcionamiento y salubridad de la planta de alimentos.

NOTA: Este requisito para el caso de consorcios y uniones temporales, este requisito deberá ser acreditado por al menos uno de los integrantes.

6.2.5- CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA:

Los oferentes deben presentar con su propuesta y para la ejecución del contrato que cuenta con el siguiente personal y medio de transporte habilitado en caso de adjudicación; al igual que la presentación de los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y los demás requisitos requeridos en el presente proceso.

6.2.6 .- Disponer de dos (2) manipuladores de alimentos, así:

a) Un (1) manipulador con disponibilidad mínimo 7 horas diarias de lunes a viernes, excepto los días festivos, en el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez del Municipio de Circasia Q.

b) Un (1) manipulador con disponibilidad mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes, excepto los días festivos, en el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez del Municipio de Circasia Q.

Los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Carta de intención.
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Formación en buenas prácticas de manufactura vigente. (BPM).
4. Certificado o carnet vigente de manipulación de alimentos.
5. Certificado Médico ocupacional, donde se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos y que se certifique en el mismo la realización de los exámenes coprológico seriado, cultivo nasofaríngeo y KOH de uñas, serología.
6. Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en manipulación de alimentos, a través de certificado expedido por entidad pública o privada que acredite la experiencia solicitada.

NOTA 1: el examen médico ocupacional no podrá tener fecha de expedición superior a un (01) año, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

NOTA 2: Este requisito para el caso de consorcios y uniones temporales deberá ser acreditado por al menos uno de los integrantes.

6.2.7 Disponer de un (1) profesional en nutrición y dietética para la definición de menús del Centro Día Gonzalo García del Municipio, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Carta de intención
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Título profesional y/o acta de grado
4. Tarjeta profesional
5. Disponibilidad de 16 horas mensuales, distribuidas en 4 visitas al mes, con una periodicidad semanal, cada una de 4 horas continuas excepto los días festivos, en el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez del Municipio de Circasia Q.
6. Acreditar experiencia de mínimo un (01) año relacionada, a través de certificado expedido por entidad pública o privada que acredite la experiencia solicitada.

NOTA: Este requisito para el caso de consorcios y uniones temporales deberá ser acreditado por al menos uno de los integrantes

6.2.8 Disponer de un (1) Ingeniero de alimentos requerido para el servicio de alimentación del Centro Día Gonzalo García Gutiérrez, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Carta de intención
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Título profesional y/o acta de grado
4. Tarjeta profesional cuando a ello hubiere lugar
5. Certificado de antecedentes ético profesionales cuando a ello hubiere lugar
6. Acreditar experiencia mínima de un (1) año en servicios de alimentación, a través de certificado expedido por entidad pública o privada que acredite la experiencia solicitada
7. Certificado Médico ocupacional, donde se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos y que se certifique en el mismo la realización de los exámenes coprológico seriado, cultivo nasofaríngeo y KOH de uñas, serología.

NOTA 1: el examen médico ocupacional no podrá tener fecha de expedición superior a un (01) año, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

NOTA 2: Este requisito para el caso de consorcios y uniones temporales deberá ser acreditado por al menos uno de los integrantes.

6.2.9 Disponer de un (1) operario para la entrega de los alimentos a los adultos mayores, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Carta de intención
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Certificado o carnet vigente de manipulación de alimentos
4. Certificado Médico ocupacional, donde se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos y que se certifique en el mismo la realización de los exámenes coprológico seriado, cultivo nasofaríngeo y KOH de uñas, serología.
5. Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en oficios varios, a través de certificado expedido por entidad pública o privada que acredite la experiencia solicitada.

NOTA 1: el examen médico ocupacional no podrá tener fecha de expedición superior a un (01) año, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

NOTA 2: Este requisito para el caso de consorcios y uniones temporales deberá ser acreditado por al menos uno de los integrantes.

6.2.10 Disponer de un (1) conductor, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Carta de intención
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Licencia de conducción vigente y que la categoría aplique a la clase de vehículo que el proponente ponga a disposición para el transporte de los alimentos.
4. Certificado o carnet vigente de manipulación de alimentos.
5. Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses como conductor, a través de certificado expedido por entidad pública o privada que acredite la experiencia solicitada.

NOTA: Este requisito para el caso de consorcios y uniones temporales deberá ser acreditado por al menos uno de los integrantes.

6.2.11 Disponer de un (1) vehículo debidamente habilitado para transporte de alimentos, con capacidad para transportar las raciones requeridas en el presente proceso, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. **El vehículo deberá ser propio**:
- Para acreditar la propiedad el proponente deberá presentar tarjeta de propiedad del vehículo a su nombre o de uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
2. El vehículo debe contar con certificado de fumigación vigente
3. Concepto favorable vigente de sanidad superior al 90% emitido por la Secretaría de Salud correspondiente, en la que conste el permiso o la habilitación del transporte de **"ALIMENTOS PERECEDEROS**." En tal sentido la administración municipal no admitirá la presentación de vehículos cuyo permiso sea el transporte de Alimentos No Perecederos, esto atendiendo la naturaleza del objeto a contratar.
4. Copia del SOAT vigente.
5. Copia de certificado técnico mecánica vigente cuanto aplique.

NOTA 1: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales los requisitos deberán ser acreditados en su totalidad por al menos uno de los integrantes que conforman el consorcio y/o unión temporal o por la unión de esfuerzos de los integrantes que lo conformen.

NOTA 2: Los cargos relacionados en el numeral 6.3 del presente estudio previo, podrán ser homologados por el proponente con el cargo que haga sus veces dentro de la estructura, dejando claro que deberá acreditar la totalidad de los requisitos de idoneidad, experiencia, certificaciones, constancias; y los demás exigidos en el presente estudio previo.

6.2.12 PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA - MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES.

Para dar alcance al artículo 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 248 de 2021, se solicitará a los proponentes una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de Productores individuales y/u Organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información alimentaría una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. En un mínimo de treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata dicho artículo deberá constar por escrito y contener como mínimo los siguiente:

1- Identificación del productor y del oferente,
2- Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere.
3- Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor.
4- Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios.
5- Condiciones de embalaje o empaque de estos.
6- La intención de la compra de productos agropecuarios.

Una vez sea seleccionado un oferente para ejecutar el contrato resultado del presente proceso de selección, se requerirá la celebración del contrato de proveeduría como un requisito de ejecución, al tenor de lo ordenado en el Parágrafo del artículo 2.20.1.1.4 Ibidem.

NOTA 1: La Secretaría de Agricultura del Departamento del Quindío, tiene a su cargo la base de datos de los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentran en el Registro de Productores individuales y/u Organizaciones de productores; por lo que le corresponde a cada proponente hacer las consultas y celebrar el contrato con una de las personas que se encuentren en ese registro.

NOTA 2: Los contratos de proveeduría celebrados con personas naturales o jurídicas que no estén en el Registro de Productores individuales y/u Organizaciones de productores de la Secretaría de Agricultura del Departamento del Quindío, no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante o de calificación, según corresponda.

NOTA GENERAL AL CAPITULO. El Municipio de Circasia podrá solicitar documentación que no sea indispensable para la comparación de las propuestas y no asigne puntaje a través del comité Asesor y Evaluador y dentro del plazo para evaluar y calificar las propuestas. Los requisitos habilitantes que por ley puedan subsanarse deben ser aportados por el oferente dentro del término que señale la Entidad.

6.3. Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la Entidad; para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

7. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes criterios diferenciales para Mipyme, así:

7.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME.

En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se establece el siguiente criterio diferencial para Mipyme, así:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia específica.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia especifica solicitada en el proceso con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos.

Tratándose de Proponentes Plurales los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Tiempo de Experiencia:

En desarrollo a lo establecido en el artículo “2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas” del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; cuando se trate de proponentes cuya condición sea de Mipyme domiciliadas en Colombia; la condición de experiencia general será de mínimo de dos (02) años desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio o desde la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso.

- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipyme, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
- Los criterios diferenciados establecidos para los proponentes que ostentan la calidad de Mipyme no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria se encuentra limitada a Mipyme según las reglas determinas en la invitación pública y el Decreto 1860 de 2021.

7.2 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Para dar cumplimiento a lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021; el contratista deberá contar dentro de la planta de personal en la ejecución del contrato con mínimo una persona que haga parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palanquera, Rrom o gitanas). El contratista será el único responsable del personal utilizado para la ejecución del contrato, por lo tanto deberá cancelar las obligaciones laborales y prestacionales que se generen a su cargo y que vincule para la ejecución del mismo.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y atendiendo la forma de pago, no se exigirá al proponente acreditar capacidad financiera.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN

El Municipio seleccionará la oferta más favorable, lo cual de conformidad con la Ley, será aquella que presente el precio más bajo ofertado y cumpla los requisitos exigidos.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

10. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas en:

a. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

b. El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre 2 o más propuestas el Municipio de Circasia Quindío procederá a la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA”.

La acreditación de dichos requisitos se hará de conformidad con con el Decreto 1860 de 2021.

NOTA: Los requisitos para acreditar los cirterios de desempate deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de las ofertas y no podrán ser objeto de subsanación.

NOTA 2: Si después de aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, persiste el empate, el municipio hará uso de la regla número 12, esto es *"Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces"*

El método aleatorio será el siguiente:
La Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Si algún proponente NO se encuentra presente para la diligencia de sorteo de balotas, será representado por uno de los asistentes a la misma, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

La fecha prevista para el sorteo se dará a conocer por la entidad mediante aviso publicado en el SECOP II.

12. INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El informe de evaluación será publicado en la plataforma SECOP ll por el término mínimo de **UN (01) DÍA HÁBIL** (VER CRONOGRAMA), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la plataforma SECOP ll las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer. Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante escrito que será publicado en el SECOP ll.

Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes que sean requeridos por el comité evaluador deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta. La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

Los documentos para subsanar los requisitos habilitantes deberán ser presentados **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el portal de contratación SECOP ll. En todo caso se informa que, el Municipio no será responsable por las fallas técnicas que se puedan presentar por el envío de la información de manera electrónica a través de la referida plataforma.

NOTA: Se advierte a los proponentes que, durante el traslado del informe de evaluación, NO se pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, esto en cumplimiento del actual regimen de subsanabilidad de ofertas. (Art. 5 de la Ley 1882 de 2.018).

13. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

13.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Municipio de Circasia, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

13.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Municipio de Circasia, declarará desierto el proceso por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o cuando las ofertas presentadas no cumplan los requisitos y condiciones exigidas en la presente invitación (previa aplicación del regimen de subsanabilidad) o cuando no se presenten proponentes o por los motivos que contemple la Ley y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

El Municipio de Circasia Quindío, podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y procederá a iniciar un nuevo proceso de selección.

14. COMITÉ EVALUADOR.

Se ordena la verificación, evaluación y calificación objetiva de las propuestas recibidas en el presente proceso de selección; para el efecto, se designa como evaluador del componente técnico (Requisitos técnicos habilitantes) de las propuestas presentadas, a la **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO** o quien haga sus veces. Igualmente se designa para que verifique el componente financiero de las propuestas recibidas a **EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO**; y para que verifique el componente jurídico (requisitos jurídicos habilitantes) de las propuestas presentadas en el proceso, al abogado contratista **DANIEL PULECIO GOMEZ,** contratista del municipio de Circasia Quindío.

Se ordena al comité evaluador de las ofertas del proceso, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y calificación de las propuestas.

15. GARANTÍAS

1.- Amparo de cumplimiento: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación).

2.- Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios deri-vados de la deficiente calidad del servicio prestado. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento

(20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación).

3.- De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El monto de este amparo debe ser como mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Garantía Mínima presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y el Decreto 3466 de 1982, todo bien o servicio está amparado por garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuánto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

16. ANEXOS.

Carta de Presentación de la Propuesta	Anexo No. 1
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Artículo 50 ley 789 de 2002. (Persona jurídica)	Anexo No. 2
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Articulo 9 Ley 828 de 2003 (Persona natural)	Anexo No. 2A
Compromiso anticorrupción	Anexo No. 3
Declaracion de multas y sanciones	Anexo No. 4
Oferta económica	Anexo No. 5
Compromiso consorcial	Anexo No. 6
Compromiso de constitución de unión temporal	Anexo No. 7
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Anexo No. 8
Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)	Anexo No. 9A
Vinculación de personas en condición de discapacidad	Anexo No. 9B
Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)	Anexo No. 9C
Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas	Anexo No. 9D

Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)	Anexo No. 9E
Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)	Anexo No. 9F
Acreditación Mipyme	Anexo No. 9G
Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	Anexo No. 9H
Autorización para el tratamiento de datos personales»	Anexo No. 10
Formato carta de intención del personal propuesto	Anexo No. 11 a – 11e

ORIGINAL FIRMADO
ANA YULIETH DIAZ UBAQUE
Alcaldesa Municipal

Elaboró componente financiero- Edwin leonardo Acevedo Lozano contratista apoyo financiero
Elaboró y revisó componente técnico: Valentina Suárez Fernández. Jefe Oficina Asesora P.
Elaboró componente jurídico- Daniel Pulecio Gomez. Abogado Contratista

ANEXO NO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al MUNICIPIO DE CIRCASIA, para **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DE 2023.**

Ciudad y Fecha,

Nosotros los suscritos: _____, identificados con NIT/CC No. _____ de acuerdo con la invitación publica del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No de 2023,** y en caso de que sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta oferta **es irrevocable** en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación. (**Si es superior anotarla**).

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía **No** de **2023.**

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de selección **No. de 2023** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación publica del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
2. Manifestamos que hemos examinado la invitación publica, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DE 2023**, así como las establecidas por la Ley.
3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO.
4. Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.
5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. de 2023** y que aceptamos su contenido.
8. Que la presente oferta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
9. Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.
10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Municipio de Circasia. Cuando los datos suministrados sean

falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.** *(Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.), y*
- Que los Bienes y/o servicios ofertados SI_____NO_____, son de originen nacional (Marcar con X).
- Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente ___ o de ahorros ____ número_____ del banco _____ a nombre de _____.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:

ANEXO No. 2
PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de _____(Razón social de la compañía), identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____. a los ( )_____ del mes de _____ de 2023.

FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal)_____

FIRMA: _____
Nombre:
Identificación:

ANEXO No. 2A

PERSONAS NATURALES
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Ciudad y fecha,

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 2023_.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

FIRMA: _____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en la invitación publica, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.

FIRMA: _____
Nombre:
Identificación:

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (*NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE)* domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en ….(1- …*SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO*; 2- … *NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Circasia, realizó el proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No DE 2.023.**

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Municipio de Circasia, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Municipio de Circasia, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Municipio de Circasia**.**

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma_____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO No 4
MUNICIPIO DE CIRCASIA
Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. de 2023.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación publica esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) _____

Firma _____

En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.

ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. de 2023.

Ciudad y fecha, _____

En atención al proceso de mínima cuantía y al objeto a ejecutar "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA A TODO COSTO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GARCÍA GUTIÉRREZ DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO"** presento la siguiente oferta económica, la cual incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones para cumplir con el contrato, en los siguientes términos:

Ítem	Ración	Unidad.	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO CUANDO CORRESPONDA)
1	Desayuno	1	
2	Refrigerio (Medias Nueves)	1	
3	Almuerzo	1	
4	Refrigerio (Media tarde)	1	
5	**ESTACIÓN DE BEBIDAS Y/O CAFÉ SIMPLE**		
	Bebida caliente tinto en vaso material biodegradable 200 cc	1	
	Bebida caliente aromática surtida en bolsita en vaso material biodegradable 200 cc.	1	
	Porrón de agua fresca potable, purificada marca reconocida. 20 litros.	1	
TOTALES			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:_____$_____

Con la presente oferta económica me comprometo a cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas determinadas por el municipio en los documentos del proceso.

Nota 1: No obstante el valor promedio del mercado, el valor del presupuesto es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.000.000), IVA incluido,** dado que se tratará de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir en la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte del consumo de la entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a suministrar durante el plazo de ejecución, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponde.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio de Circasia Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 6: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 7: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 8: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el suministro de los bienes.

Nota 9: En el evento en que el Municipio de Circasia requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios diferentes o no establecidos anteriormente y necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien solicitado, detallando: unidad de medida, marca, valor unitario y valor total. El Municipio solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

Nota 10: *"La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado"* (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:_____**$**_____

Atentamente.

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____

ANEXO No. 6
COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____ otorgada en _____ ___ el día _____ de_____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto**: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso precontractual **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. de 2023**, adelantado por el Municipio de Circasia, **SEGUNDA.- Denominación**: El Consorcio actuará bajo el nombre de_____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes**: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Municipio de Circasia.; **CUARTA.- De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.- Porcentaje de Participación**: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____ _____; **SEXTA.- Cesión**: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Circasia; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración del Consorcio**: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación**: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.- Domicilio**: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Municipio de Circasia, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____., a los _____días del mes de _____ de 2023.

(**NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica**).

FIRMA _____(Cada uno de los Integrantes)_____
IDENTIFICACION_____

FIRMA _____(REPRESENTANTE CONSORCIO)____
IDENTIFICACION_____

ANEXO No. 7
COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____ otorgada en _____ el día _____ de_____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto**: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso pre-contractual **No. de 2023**, adelantado por el Municipio de Circasia. **SEGUNDA.- Denominación**: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes**: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Municipio de Circasia; **CUARTA.- De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA. - Porcentaje de Participación**: Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____
_____
_____; **SEXTA.- Cesión**: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Circasia; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal**: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación**: Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio**: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Municipio de Circasia puede dirigirse a la Unión Temporal en la

siguiente dirección _____ Para constancia se firma en _____, a los___ días del mes de _____ de 2023_.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION_____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) ____
IDENTIFICACION_____

ANEXO NO.8
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No de 2023.
DECLARACIÓN RELACIONADA CON INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.

_____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____, expedida en _____, manifiesto, que no me encuentro incurso (a), en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución o la Ley, para suscribir contratos con el municipio de Circasia Quindío, entre otros declaro:

1. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado? SI____ NO____ (Art. 122 C.P.)

2. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales? SI____ NO____ (Art. 122 C.P.)

3. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos de lesa humanidad? SI____ NO____ (Art. 122 C.P.)

4. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos de narcotráfico en Colombia o en el exterior? SI____NO____ (Art. 122 C.P.)

5. ¿Cómo servidor público ha dado lugar con una conducta dolosa o gravemente culposa, calificada así por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial? ¿SI____NO____ Asumió con su patrimonio el daño? SI____NO____ (Art. 122 C.P.)

6. Ha sido sancionado disciplinariamente con destitución? SI____NO____ (Ley 80 de 1.993 art. 8º, literal d)

7. En sentencia judicial ha sido condenado a la interdicción de derechos y funciones públicas? SI____NO____ (Ley 80 de 1.993 art. 8º, literal d)

8. Ha sido declarado responsable judicialmente por soborno transnacional? SI____NO____ ¿Cuál? _____ (Art. 8, Num. 1º, lit. j), ley 80 de 1.993, modificado ley 1474 de 2.011 art. 1)

9. En algún momento le han declarado la caducidad de un contrato? SI____NO____ ¿Cuál? _____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. c), ley 80 de 1.993)

10. ¿Se ha abstenido de suscribir contrato estatal adjudicado, sin existir justa causa? SI____NO____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. e), ley 80 de 1.993)

11. Es usted servidor público? SI____NO____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. f), ley 80 de 1.993)

12. Es usted integrante de una Junta Administradora Local del municipio de Circasia? **Si**____ **No**_____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. f), ley 80 de 1.993)

13. Su cónyuge o compañero (a) permanente ha presentado propuesta para esta misma licitación? SI____NO____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. g), ley 80 de 1.993)

14. Alguno de los siguientes: ¿padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), ha presentado propuesta para esta misma licitación? SI____NO____ ¿Quién? _____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. g), ley 80 de 1.993)

15. ¿Algún cuñado (a), ha presentado propuesta para esta misma licitación? SI____NO____ ¿Quién? _____ (Art. 8º, Num 1º lit. g), ley 80 de 1.993)

16. Pertenece o perteneció a sociedad a la que se haya declarado la caducidad en un contrato? SI____NO____ ¿Cuál? _____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. i), ley 80 de 1.993).

17. Ha financiado en los últimos cuatro años, campañas políticas a la presidencia de la república, a la gobernación o a la alcaldía o alguno de sus parientes como: ¿padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante? SI____NO____ ¿Quién? _____ Cuál fue el monto del aporte? _____ (NO APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES) (Art. 8º, Num 1º, lit. k), ley 80 de 1.993 adicionado por Art. 2. Ley 1474 de 2.011)

18. Ha sido miembro del concejo municipal o servidor público del municipio de Circasia? SI____NO____ Indique el cargo _____ ¿Cuál fue la fecha de retiro? _____ (Art. 8º, Num 2º, lit. a), ley 80 de 1.993)

19. Alguno de los siguientes: ¿padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, es servidor público en cargos de nivel directivo, asesor, miembro del concejo municipal, o es persona que ejerza control interno o fiscal, en el municipio? SI____NO____ ¿Quién? _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. b), ley 80 de 1.993).

20. ¿Su cónyuge o compañero (a) permanente, es servidor público en nivel directivo, asesor, o miembro del concejo municipal ejerce funciones de control interno o de control fiscal, en el municipio de Circasia? SI____NO____ ¿Quién? _____ Indique el cargo (Art. 8º, Num. 2º, lit. c), ley 80 de 1.993)
21. Es miembro del concejo municipal del municipio de Circasia? SI____NO____ ¿Cuál?_____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. e), ley 80 de 1.993)
22. Tiene algún parentesco con el alcalde del municipio? ¿Si____ No-_____ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)
23.- Tiene algún parentesco con un concejal del municipio? ¿Si____ No_____ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)
24.- Tiene algún parentesco con el Secretario del Concejo del municipio? ¿Si____ No_____ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)
25.- Tiene algún parentesco con el Personero del municipio? ¿Si____ No_____ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)
26.- Tiene algún parentesco con el Contralor del Departamento? ¿Si____ No_____ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)
27. Ha ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado? SI____NO____ ¿Cuál? _____ Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? _____ Indique fecha de retiro _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4º inc 1º)
28. Alguno de sus parientes como: ¿padre, madre, hijo (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, tiene calidad de ex empleado público del nivel directivo de una entidad estatal? SI____NO____ ¿Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? _____ Indique fecha de retiro _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4º inc 2º)
29. ¿Ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____NO____ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. a)
30. ¿Ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____NO____ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. b)
31. ¿Ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____NO____ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. c)
32. ¿Ha celebrado contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato? SI____NO____ ¿Cuál? _____ (APLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE INTERVENTORIA). Ley 1474 de 2.011 Art. 5.
33.- Declaro bajo la gravedad de juramento en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 2097 de 2022 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* que SI_____ NO_____ tengo obligaciones alimentarias pendientes de pago y en tal sentido, me encuentro habilitado (a) para contratar con el Estado.

Declaro que he leído, entendido, comprendido y respondido las anteriores preguntas con toda precisión y por lo tanto reitero que NO me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con el Municipio de Circasia Quindío.

Firma: _____

Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

FORMATO 9A
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. -2023
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 9B
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.
De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 9C
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 9C
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación
Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 9D
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo Número de identificación

Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 9E
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9E
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9F
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9G
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 9H
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]
[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]
--
_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 10
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. _____
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:
Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

Solicitar prueba de la autorización otorgada.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ANEXO 11 CARTA DE INTENCIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

CARTA DE INTENCIÓN. 11A

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____, expedida en _____, en mi condición de _____, proponente, a través del presente escrito manifiesto que me comprometo a contar con el personal que a continuación relaciono para la ejecución del contrato así:

- Dos (2) manipuladores de alimentos

NOTA: Para tal fin anexo los certificados de idoneidad y experiencia y demás requisitos exigidos en el pliego.

Firma del proponente: _____
Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

Manipulador a) con una disponibilidad de mínimo de 7 horas diarias de lunes a viernes, excepto los días festivos, en el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez del Municipio de Circasia Q.

Firma del personal propuesto: _____
Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

Manipulador b) con disponibilidad mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes, excepto los días festivos, en el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez del Municipio de Circasia Q.

Firma del personal propuesto: _____
Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

CARTA DE INTENCIÓN. 11 B

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____, expedida en _____, en mi condición de _____, proponente, a través del presente escrito manifiesto que me comprometo a contar con el personal que a continuación relaciono para la ejecución del contrato así:

- **Profesional en nutrición y dietética con disponibilidad de 16 horas mensuales, distribuidas en 4 visitas al mes, con una periodicidad semanal, cada una de 4 horas continuas excepto los días festivos, en el Centro Día Gonzalo García Gutiérrez del Municipio de Circasia Q**

NOTA: Para tal fin anexo los certificados de idoneidad y experiencia y demás requisitos exigidos en el pliego.

Firma del proponente: _____
Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

Firma del personal propuesto: _____
Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

CARTA DE INTENCIÓN. 11C

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____, expedida en _____, en mi condición de _____, proponente, a través del presente escrito manifiesto que me comprometo a contar con el personal que a continuación relaciono para la ejecución del contrato así:

- Ingeniero de alimentos.

NOTA: Para tal fin anexo los certificados de idoneidad y experiencia y demás requisitos exigidos en el pliego.

Firma del proponente: _____
Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

Firma del personal propuesto: _____
Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

CARTA DE INTENCIÓN. 11 D

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____, expedida en _____, en mi condición de _____, proponente, a través del presente escrito manifiesto que me comprometo a contar con el personal que a continuación relaciono para la ejecución del contrato así:

- Operario para la entrega de alimentos.

NOTA: Para tal fin anexo los certificados de idoneidad y experiencia y demás requisitos exigidos en el pliego.

Firma del proponente: _____
Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

Firma del personal propuesto: _____
Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

CARTA DE INTENCIÓN. 11 E

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____, expedida en _____, en mi condición de _____, proponente, a través del presente escrito manifiesto que me comprometo a contar con el personal que a continuación relaciono para la ejecución del contrato así:

- Conductor.

NOTA: Para tal fin anexo los certificados de idoneidad y experiencia y demás requisitos exigidos en el pliego.

Firma del proponente: _____
Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

Firma del personal propuesto: _____
Nombre: _____
C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____